

# Pago de compra venta y registro de propietario de vehículo particular

Dependencia: **Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SHP-29**

Personas que han visitado este trámite: **282249**

## Pago de compra venta y registro de propietario de vehículo particular

Te permite realizar el pago de impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, conocido como compra venta y realizar el cambio de propietario.

### ¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando el interesado adquiera un vehículo nuevo o usado.

### ¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

- Registro

### ¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: Método de cálculo del 2% al 7.1% y cuota fija, sobre el valor de la unidad, más diversos derechos variables en función del caso específico.

### ¿Dónde puedo realizar el pago?

- En la dependencia

### ¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

#### Observaciones

El trámite de pago de cambio de propietario de vehículo se atiende el mismo día, de forma inmediata, en ventanilla, en días y horario hábiles.

### Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal  
**Tipo de ordenamiento:** Ley  
**Nombre del ordenamiento:** Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019  
**Artículo:** 11
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal  
**Tipo de ordenamiento:** Ley  
**Nombre del ordenamiento:** Ley de Hacienda del Estado de Jalisco  
**Artículo:** 26  
**Fracción:** I y II
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley  
**Tipo de ordenamiento:** Estatal  
**Nombre del ordenamiento:** Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022  
**Artículo:** 11

### Criterios de resolución

- Actualización de la titularidad del registro de vehículos inscritos en el padrón vehicular.
- Recepción del pago correspondiente al cambio de propietario.

### Documentos o requisitos

- Factura vehicular

**Tipo de documento:** Anexo

**Presentación:** Original y copia

**Descripción del documento:** Factura vehicular. Tratándose de documentos que acrediten la propiedad o posesión de automotores podrán ser aceptados los siguientes: 1. Factura (CFDI) En la realización de trámites vehiculares no serán admitidos los comprobantes fiscales de pagos parciales o complementos de pago ni notas de venta. 2. Copia certificada por la autoridad emisora de la resolución recaída a las diligencias de información testimonial,

promovida ante el Juez de primera instancia competente. 3. Factura judicial o en rebeldía. 4. Tratándose de vehículos enajenados por la Federación, Entidades Federativas, Municipios o sus Organismos Públicos Descentralizados que no hayan expedido comprobante fiscal podrá recibirse acta de entrega-recepción; constancia de asignación o venta, o endoso en la factura original; siempre que hayan sido realizados o expedidos por funcionarios públicos que ostenten esa facultad. 5. Copia certificada de factura por notario público, siempre que se desprenda que ha sido cotejada con su original o con la copia que obra en los archivos contables del emisor, acompañando copia de la denuncia donde se manifieste que se extravió la factura original. 6. En enajenaciones a crédito o arrendamiento: a. Carta factura que señale que, el comprobante fiscal se encuentra en poder del enajenante, emitida dentro de los 60 días anteriores a la presentación ante la oficina, acompañada de copia simple o sin valor de la factura. b. Copia certificada de la factura expedida por la empresa enajenante. 7. Constancia o contrato de comodato o donación, tratándose de vehículos que se pretendan registrar a favor de la Federación, Entidades Federativas o Municipios, o propiedad de estos, que sean otorgados en comodato o donación a favor de instituciones de asistencia social o asociaciones civiles. 8. Título o certificado de Propiedad en vehículos usados procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica; excepto, certificados de destrucción, vehículo no reparable, para demolición, sólo partes, certificados de autoridad u origen, o de solicitud para la obtención del título y en general los vehículos cuya circulación se encuentre restringida en el país de origen. 9. Tratándose de vehículos nuevos o los no aptos para circular en vía pública en el país de procedencia, como cuatrimotos o remolques, susceptibles de registrarse en esta Entidad, o vehículos usados provenientes de Asia o Europa, podrá recibirse la factura comercial o Invoice, y en vehículos nuevos se deberá acompañar del certificado de origen. 10. Registro o certificado (Registration o Certificat) en vehículos provenientes de Canadá.

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Copia

Descripción del documento: Documento o constancia con el que se demuestre que se tiene establecido el domicilio en esta Entidad, deberá encontrarse a nombre de la persona física o jurídica solicitante, pudiendo ser, en orden de prelación, alguno de los siguientes: Estado de cuenta que proporcionen las instituciones del sistema financiero, o de energía eléctrica, televisión de paga, internet, recibos emitidos por el consumo de gas en tanques estacionarios, tienda departamental o telefonía fija; el documento podrá ser impreso en papel membretado recibido mediante correo ordinario o una representación impresa de un comprobante fiscal digital por internet con una antigüedad no mayor a 3 meses. Último recibo del impuesto o certificado de no adeudo de predial o de servicios de agua potable, con una antigüedad en su emisión, no mayor al ejercicio fiscal que corresponda. Contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses, o cuando no se cuente con el comprobante fiscal señalado, se deberá acompañar del contrato de arrendamiento con la ratificación de firmas ante notario público y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble (arrendador) con una antigüedad no mayor a 3 meses. Contrato de comodato con la ratificación de firmas ante notario público, acompañado de un comprobante de domicilio de

# Trámites y Servicios en línea

## Gobierno de Jalisco

los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Carta de radicación o de residencia expedida por el Gobierno Estatal o Municipal, conforme a su ámbito territorial de competencia, tratándose de comunidades rurales donde no se cuente con alguno de los documentos señalados en los puntos que anteceden, y siempre que el domicilio corresponda al plasmado en la identificación oficial, en este caso, el trámite o aviso sólo podrá recibirse por la oficina de recaudación fiscal de la demarcación en que se localice el inmueble.

- Identificación oficial con fotografía.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte; c. Licencia de Conducir (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal o Federal (no mayor de 10 años de expedición); e. Cartilla del Servicio Militar (no mayor de 10 años de expedición); f. Credencial ADIMSS (emitida por el IMSS no mayor de 10 años de expedición); g. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; h. Tratándose de extranjeros, credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración que acredite la calidad de residente temporal o permanente en el país, en caso de extranjeros “visitantes” no podrán llevar a cabo el registro de automotores por tener una condición de estancia transitoria en el país.

- Carta poder.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Carta poder firmada ante dos testigos, ratificando las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (tratándose de terceros autorizados)

- Recibo de pago

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Presentar el último recibo de pago, tarjeta de circulación original o número de placas del vehículo.

- Acreditación de legal estancia en el país.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Pedimento de importación, Constancia de regularización o Tarjetón del Registro Federal de Vehículos

- Acta constitutiva

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Para personas jurídicas

- Poder notarial

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Copia certificada

Descripción del documento: Para personas jurídicas o tratándose de terceros autorizados.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Copia

Descripción del documento: Podrá presentarse impresión de CURP, o referencia de algún documento o archivo electrónico.

- RFC

Tipo de documento:

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar o manifestar el RFC del propietario.

- Correo electrónico.

Tipo de documento:

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar el correo electrónico del propietario.

- Comprobante de validación física vehicular.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: Realizar validación física en los siguientes supuestos: 1. Las unidades usadas que provengan con registro vehicular de otras Entidades Federativas de origen nacional o extranjero. 2. Las unidades usadas, nacionales o extranjeras, sin ningún antecedente de registro vehicular en el país, de cualquier marca o modelo. 3. Los vehículos usados de las marcas Volkswagen y Nissan, provenientes de otra entidad federativa y que su año de fabricación corresponda a 1990 o posteriores. 4. Los que no realizaron el canje obligatorio de placas de circulación en el año 2002. 5. Para la autorización de trámites en los que se detecten documentos de propiedad con error en el número de identificación vehicular. 6. Facturas Judiciales (Información testimonial, facturas en rebeldía o cualquier documento emitido por el Poder Judicial del Estado o de la Federación que traslade la propiedad de un vehículo). 7. Actas de venta emitidas por cualquier organismo público descentralizado o desconcentrado, correspondiente a la Administración Pública Federal, Estatal ó Municipal, (FIDELIQ, SAE, etc.). 8. Facturas expedidas por empresas aseguradoras correspondientes a vehículos que se haya realizado la indemnización por siniestro o pérdida total. 9. En la reimpresión por extravío del Comprobante Fiscal (CFD o CFDI), definitivo en que se haya fijado el holograma de identificación de factura. 10. Vehículos registrados en el Estado, por el

trámite de reposición de placas de circulación cuando se presente reporte por el robo o extravío de una o ambas placas. 11. Vehículos que para el trámite de registro se presente baja vehicular por pérdida total o destrucción; o baja vehicular de cualquier naturaleza con una antigüedad igual o mayor a 3 años. 12. Vehículos ensamblados, modificados o hechizos siempre que sus componentes permitan su identificación a través del número de identificación vehicular. 13. Vehículos que presenten cambio de motor, salvo que la secuencia de las facturas desde origen demuestre que el nuevo motor no cuenta con número. 14. Vehículos nuevos con fecha de facturación que exceda los 60 días naturales anteriores al de la fecha que se pretenda inscribir; tratándose de motocicletas, cuatrimotos y remolques, aquellos cuya fecha de facturación exceda de 6 meses; Los de año modelo anterior al ejercicio que se trate; Los importados bajo el amparo de tratados internacionales y los enajenados por agencias establecidas fuera del Estado de Jalisco. 15. Vehículos del servicio público federal. 16. Vehículos con una antigüedad mayor a 40 años que pretendan la dotación de placas especiales de auto antiguo.

- Secuencia de facturas

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Copia

Descripción del documento: En vehículos refacturados o con nueva factura, presentar el historial de facturas o documentos que acrediten la secuencia de transmisiones de propiedad.

### Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Presentar en la oficina recaudadora.
2. Presentar los requisitos conducentes y/o el vehículo para verificación física.
3. Efectuar el pago de contribuciones.

- En línea

Instructivo para realizar trámite en línea

¿Dónde puedes realizarlo?

- Oficinas de Recaudación Fiscal Foraneas

Teléfono: (33) 36681700 , extensión: 31771  
Domicilio: Pedro Moreno #281  
Número interior: Quinto piso

Entre las calles: Ramón Corona y Maestranza  
Calle posterior: Avenida Juárez

#### Horarios

Horario de atención: 08:30 a 14:30  
Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes  
Horario de recepción: 08:30 a 14:30  
Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes  
Horario de entrega: 08:30 a 08:30  
Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes